	COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR NIT. 891.500.277.1		Página	Página 1 de 2
			Fecha	01 de abril de 2023
	Política Prevención y Consumo De Alcohol, Drogas Y Juegos De Azar		Versión	06
	Responsable	Coordinadora de SST	Código	AP-DA-SST-POL-12

Popayán 01 De abril De 2023

POLÍTICA PREVENCIÓN Y CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y JUEGOS DE AZAR

La empresa COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR, dedicada al servicio de transporte en todas sus modalidades, ha definido y establecido una política para la prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas, y las prácticas de juego de azar al interior de la empresa; lo anterior con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de todos sus colaboradores y contratistas, ya que el consumo de éstas genera impactos negativos sobre la sociedad y el ambiente familiar y de trabajo.


Por lo tanto, con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, resolución 2646 de 2008 Se establece los siguientes

Parámetros:

- Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas o energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.
- Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa.
- Inducir a juegos de azar o cualquier otro tipo que puede alterar el ambiente laboral.
- Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los colaboradores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.
- Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las actividades de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.
- El incumplimiento de esta política y de las reglas o normas estará sujeta al manual interno de trabajo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


 ROBEIRO FERNANDEZ PEÑA
 Representante Legal

	COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR NIT. 891.500.277.1		Página	Página 2 de 2
			Fecha	01 de abril de 2023
	Política Prevención y Consumo De Alcohol, Drogas Y Juegos De Azar		Versión	06
	Responsable	Coordinadora de SST	Código	AP-DA-SST-POL-12

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA:	VERSIÓN:	SOLICITUD:
18/01/2018	01	Implementación de la política tenido en cuenta la normatividad vigente resolución 1072 de 2015.
18/01/2019	02	Implementación de la política tenido en cuenta la normatividad vigente resolución 1072 de 2015.
08/02/2020	03	Se modifica el documento teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por Covid 19.
08/02/2021	04	Se firma el documento tenido en cuenta el nuevo representante legal de la empresa.
08/02/2022	05	Se actualiza el pie de página del documento y se asigna consecutivo. Bajo ISO 9011: 2015.
01/04/2023	06	Actualización del encabezado del documento, Teniendo en cuenta la implementación del nuevo proceso en: planeación y gestión de la calidad, coordinación de operación en el departamento operativo y Creación PROGRAMA DE GESTION DE VELOCIDAD SEGURA, dando cumplimiento a la normatividad vigente resolución 40595 de 2022. METODOLOGÍA PARA LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL en la empresa.